

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DPTO. DE GESTION DE PERSONAS

I.MUNICIPALIDAD CAUQUENES
Depto. Gestión Personas
SIAPER

DECRETO EXENTO N° 1357

MAT: Cometido Funcionario

CAUQUENES,

01 ABR. 2022

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE :

- 1.- Las disposiciones del DFL (H) N° 262 de 1977 que aprueba Reglamento de viáticos para el Sector Público,
- 2.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883 de 1989 que Aprueba Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales,
- 3 El Decreto Exento N°5225 de fecha 29 de Diciembre de 2021, que Delega al Titular de Administracion Municipal firmar por Orden de la Sra. Alcaldesa.
- 4.- Las necesidades del servicio de regularizar la Solicitud del Cometido que ha sido recepcionado en esta DAF.
- 5.- Lo establecido en la Resolución N° 6 y N° 7 del 26 de Marzo del 2019, de la Contraloria General de la República.
- 6.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1.- ORDENASE, Simple Cometido o Comisión de Servicio

al Funcionario Municipal Sr.: RAUL ANDRES SOTO GUERRERO
RUT: 11.554.271-0 GRADO 14 °
AUXILIAR - PLANTA de la E.M. en la localidad de RUTA CONQUIST, CAPELLANIA, CULENCO-LINARES
el día (o los días) 28 DE MARZO DE 2022 con motivo de:

CONDUCCION CAMION MUNICIPAL PLACA PATENTE DPXR-71, CON LA FINALIDAD DE REALIZAR LIMPIEZA DE FOSAS SEPTICAS DE ACUERDO A SOLICITUDES 1324,292,150 PREVIA AUTORIZACION DE LA SRA. ALCALDESA A TRAVES DEL SISTEMA GOOGLE, Y POSTERIORMENTE TRASLADARSE A PLAN DE TRATAMIENTO EN LA CIUDAD DE LINARES.-

2.- PAGUESE a Don RAUL ANDRES SOTO GUERRERO

la cantidad de 1 C/P 1 días s/p., por
la suma de \$ 20,962 VEINTE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS PESOS

3.- IMPUTESE el gasto que origina al Subtítulo 21

Asignación 004 del Presupuesto Municipal Vigente .

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

SECRETARIA MUNICIPAL

ALCALDE

DISTRIBUCION:

Oficina de Partes
CONTABILIDAD
INTERESADO
DPTO. GESTION PERSONAS
Codigo Funcionario : 152

POR ORDEN DE LA
ALCALDESA
Según Decreto Exento N° 5225
del 29-12-21
RAFAEL E. CORREA ORELLANA